



26 de abril de 2024

Destinatarios:

Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración

Mtro. Froylán Vladimir Enciso Higuera, Titular de la Unidad de Derechos Humanos y Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Mtra. Tobyanne Ledesma Rivera, Directora del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Mtra. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Director General de la Quinta Visitaduría de la CNDH

D.ra Sara Irene Herrerías Guerra, Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos

Jaime Fernández-Rúa, Primer Secretario de la Delegación de la Unión Europea en México

Désirée Hermann, Segunda Secretaria de la Embajada de Suecia en México

Yves Reymond, Jefe de Misión Adjunto de la Embajada de Suiza en México

Line Hammeren, Primera Secretaria de la Embajada de Noruega en México

Primrose Lovett, Consejera Política de la Embajada de Gran Bretaña en México

Marie-Carmelle Gelin, Segunda Secretaria de la Embajada de Canadá en México

Nikky Crevey, Consejera Política de la Embajada de Estados Unidos en México

Las organizaciones internacionales firmantes expresamos nuestra profunda preocupación por los señalamientos, la deslegitimación y la estigmatización en contra del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas que restringen significativamente su espacio de acción para la defensa de los derechos humanos, exponiendo la organización y a sus integrantes a graves riesgos en el desempeño de su labor.

En su conferencia de prensa matutina del 22 de abril de 2024, el primer mandatario, Andrés Manuel López Obrador, acusó al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) de estar “buscando crear un ambiente de violencia que no tiene las dimensiones que [desde el Frayba] están registrando”. Asimismo, señala a la organización de “estar magnificando las cosas”,¹ en referencia a las recientes denuncias del Frayba sobre la situación de violencia que está atravesando el estado de Chiapas desde mediados de 2021, cuando estalló la disputa entre grupos del crimen organizado por el control territorial.² Los mismos mensajes fueron reiterados en la conferencia de prensa matutina del día 23 de abril³, mientras que unas semanas antes, el 3 de abril de 2024, el presidente acusó al Frayba de mentir,⁴ por una divergencia sobre las cifras de personas fallecidas en el marco de un enfrentamiento ocurrido el 31 de marzo de 2024 en el municipio de La Concordia (Chiapas) entre elementos de la Guardia Nacional y un grupo del crimen organizado.⁵

Ambas declaraciones son muestras del patrón de señalamientos por medio de los cuales el ejecutivo deslegitima la labor de defensa de derechos humanos llevada a cabo por centros de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y colectivos de familiares de personas desaparecidas, así como por periodistas, quienes documentan y denuncian la violencia territorial y las violaciones a derechos humanos, evidenciando la negligencia de las autoridades de los tres niveles del Estado mexicano.⁶ Esta tendencia no es exclusiva del gobierno actual, sino que refleja una problemática histórica que concierne tanto a México como a otros países de América Latina, lo que ha contribuido a que la región se posicione como una de las más peligrosas a nivel mundial para el ejercicio de la defensa de derechos humanos y del periodismo.⁷

Como bien lo señala el Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los Estados deben garantizar la libertad de expresión “de quienes coinciden o tienen identidad con el gobierno, pero también, sobre todo, de aquellas personas que tienen opiniones divergentes”, recordando que “la estigmatización puede ser permisiva o generar un ambiente permisivo a que ocurran agresiones contra defensores de derechos humanos y periodistas”.⁸ Señalar

¹ Andrés Manuel López Obrador, 22 de abril de 2024. “Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador”. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2024/04/22/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1165>.

² El País, 14 de abril de 2024. “Chiapas, territorio tomado”. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-04-14/chiapas-territorio-tomado.html>.

³ Andrés Manuel López Obrador, 23 de abril de 2024. “Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador”. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2024/04/23/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1166>.

⁴ Andrés Manuel López Obrador, 3 de abril de 2024. “Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador”. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2024/04/03/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1153/>

⁵ Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé De Las Casas, 2 de abril de 2024. “Frente a la Masacre en Niños Héroes, exigimos al Estado mexicano investigar responsabilidades”. Disponible en: <https://frayba.org.mx/boletin-09-masacre-concordia>

⁶ CIDH. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2023. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos. México. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 386 rev.1. 31 de diciembre de 2023. Párr. 35

⁷ Amnistía Internacional, 2024. “La situación de los derechos humanos en el mundo. Abril de 2024”. Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/documents/pol10/7200/2024/es/>

⁸ Proceso, 22 de abril de 2021. “Relator de la CIDH pide a México reconsiderar el “Quién es quién en las mentiras de la semana”. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/7/1/relator-de-la-cidh-pide-mexico-reconsiderar-el-quien-es-quien-en-las-mentiras-de-la-semana-267018.html> - Ver también: Informe Anual de la Comisión Interamericana de

públicamente a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes, como parte de su labor, vigilan y auditan la actuación estatal en relación a la atención de violaciones de derechos humanos, aumenta su exposición a posibles agresiones y ataques violentos, y a la vez restringe el espacio democrático y de defensa de derechos humanos de la ciudadanía.

En este sentido, los estándares internacionales en materia de derechos humanos no sólo disponen el respeto de la labor de defensa de los derechos humanos,⁹ sino que también exhortan “a los Estados a que reconozcan, por medio de declaraciones públicas, políticas, programas o leyes, la importante y legítima función que desempeñan los defensores de los derechos humanos en la promoción de todos los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho como elementos fundamentales para garantizar su protección, entre otras cosas respetando la independencia de sus organizaciones y evitando estigmatizar su labor”.¹⁰

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas lleva 35 años en la defensa y promoción de los derechos humanos en el estado de Chiapas, habiendo acompañado en su trayectoria a víctimas de graves violaciones de derechos humanos en su lucha por la justicia, así como a comunidades y pueblos que defienden su autonomía y libre determinación. Gracias a su ética, rigor y compromiso hacia los derechos humanos se ha consolidado como una de las organizaciones de la sociedad civil más reconocidas en el país, contribuyendo a diario a visibilizar las injusticias y las violencias vividas por las poblaciones más vulnerables del estado. En línea con su misión, el Frayba, en conjunto con otros actores de la sociedad civil mexicana, ha documentado y denunciado la escalada de violencia que ha inundado Chiapas en los últimos tres años, y sus impactos sobre la población civil. La actual coyuntura expone a altos niveles de riesgo a quienes, como el Frayba, acompañan a víctimas de violaciones a derechos humanos en su búsqueda de justicia y reparación, y torna imprescindible el reconocimiento de su labor, así como su protección, por parte de las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno.

Por todo lo anterior, las organizaciones firmantes llamamos a que cesen los señalamientos en contra de organizaciones y personas defensoras de derechos humanos en México, y se reconozca públicamente la labor fundamental que desempeñan en favor de la justicia, de la protección y promoción de los derechos humanos y de la construcción de paz. Finalmente, solicitamos que se fortalezca el marco legal, así como los mecanismos diseñados para brindar protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México.

Amnistía Internacional | CEJIL (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) | FIDH (Federación Internacional por los Derechos Humanos), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos | Front Line Defenders | IM-Defensoras (Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos) | Organización mundial contra la tortura (OMCT), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos | Protection International | SIPAZ (Servicio Internacional para la Paz) SweFOR (Movimiento Sueco por la Reconciliación) | Taula per Mèxic

Derechos Humanos 2023. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos. México. Op.Cit. Párr. 438.4

⁹ Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, resolución de la Asamblea General A/RES/53/144

¹⁰ Resolución de la Asamblea General A/RES/74/146, 18 de diciembre de 2019